JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

ID. 200

Doctora
PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Juez Promiscuo Municipal de San Roque – Antioquia
E. S. D.

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 670 40 89 001 2022 00011 00
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE
Demandados	ADELA DE JESÚS JARAMILLO AGUILAR
Acto procesal	Presentación de liquidación del crédito

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en el municipio de San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de endosatario en procuración de la COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE, ejecutante en el proceso de la referencia. Por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, concurro ante su Despacho para aportar la liquidación del crédito emitida por el demandante, a fecha del 12 de octubre de 2023.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 20-Oct 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO

C-100-370

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora ADELA DE JESUS JARAMILLO AGUILAR, identificada con cedula de ciudadanía 22.024.517, de San Roque, Antioquia, a la fecha es deudora Principal de la obligación pagare N° 1017297, la cual se encuentra en mora y en proceso de cobro jurídico según radicado 05670408900120220001100, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1017297	SALDOS
CAPITAL	$ 49.920
INTERES CORRIENTE	$ 0.0
INTERES DE MORA	$ 31
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
POLIZAS Y GASTOS NOTARIALES	$ 0.0
TOTAL DEUDA	$ 49.951

Se expide a solicitud del interesado a los 12, días del mes de octubre de 2023.

Cooperativamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE PRI
20231012000308
Fecha: 12/10/2023 11:19:21 a. m.
Usuario: fcalderon

Powered by CamScanner

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 20 de octubre de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 23 de octubre de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 24,25 y 26 de octubre de 2023.

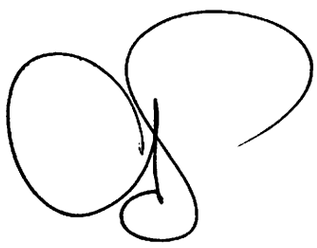

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc